

DECRETO Nº 7.316.

MAT: Aprueba Bases administrativas y autoriza licitación pública de "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Andrés Alcázar".

LAJA, 17 de Noviembre del 2014,-

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas para licitación de "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Andrés Alcázar";
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº1156 de fecha 11/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido Nº 872 de fecha 14/11/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación:
- 4.- D.A. Nº7.163 de fecha 11/11/2014, que aprueba modificación presupuestaria en sesión ordinaria Concejo Nº31, acuerdo Nº133;
- 5.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE las Bases Administrativas para la licitación de "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Andrés Alcázar";
- 2.- AUTORÍZASE el llamado a licitación pública para la licitación de "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Andrés Alcázar", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación mayor a 1000 UTM (LP).
- 3.- ESTABLÉZCASE la comisión evaluadora de ofertas de licitación de "Ampliación y Mejoramiento Prebásica Escuela Andrés Alcázar" que estará conformada por:
 - Sergio Gallardo Sepúlveda, Director del Departamento de Educación, o quien lo reemplace,
 - Patricio Lastra Mieres, Jefe de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace,
 - Karol Montoya Valderrama, Encargada de proyectos e infraestructura, o quien la reemplace,
- 4.- ORDÉNASE el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la 2153102004046 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERIO MUZ ŘINA SEPÚLVEDA MORA OSE PINTO ALBORNOZ SÉCRETARIA MUNICIPAL ALCALDE DISTRIBUCIÓN: - SSMM ∠

- Control
- DAEM (3)